

**ACUERDO N° 222**

**RECOLETA, 22 NOVIEMBRE DE 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N° 774 de fecha 11 noviembre de 2022 del Director de Desarrollo Comunitario don Christian Peña Suarez, y el análisis de los Concejales acordó:

**“APROBAR COMPLEMENTAR LA RESOLUCIÓN N° 386 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022 QUE APROBÓ EL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO “PROGRAMA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE”, EN EL SENTIDO DE AGREGAR NUEVOS CARGOS AL PROGRAMA”.**

**Cargos:**

**Encargado de Residencia**

**FUNCIONES**

1. Gestionar Técnica y administrativamente la residencia.
2. Liderar el equipo de trabajo a nivel técnico, operativo y administrativo.
3. Coordinar la planificación, ejecución y evaluación de CTS, en conjunto con su equipo del dispositivo, de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas que correspondan y el convenio que al efecto suscribe.
4. Otorgar orientación y contención emocional en situaciones de demanda espontánea, a las familias residentes y a referentes significativos, ya sea de manera individual como grupal.
5. Asumir el rol de contraparte técnica y administrativa en relación al convenio que se suscriba entre la SEREMI MOSF y la institución que implemente la residencia familiar.
6. Llevar un registro actualizado de todos los/as residentes y familias CTS en el SND.
7. Coordinar con servicios especializados de tención en aquellos casos que requieren de tratamiento y atención complementaria (centro de salud, hospitales, escuelas, jardín infantil, etc).
8. Asegurar condiciones ambientales adecuadas en el CTS tanto entre los/as residentes y familias como en el equipo.
9. Comprometerse con el modelo de intervención presente en el programa, cumpliendo con los objetivos descritos que van en directo beneficio y apoyo de las familias residentes.
10. Gestionar con la Municipalidad respectiva la aplicación del Registro Social de Hogares y anexo Calle, a los participantes del centro, o delegar en otros profesionales del centro esta tarea.
11. Conocer los objetivos y la evolución de cada uno de los planes de trabajo de las familias e individuales.
12. Apoyar en las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



**Continuación Acuerdo N°222 de 22.11.2022**

**TENS**

**FUNCIONES**

1. Responsable de atender las necesidades de salud que presenten los/as participantes del dispositivo y pesquisar aquellas situaciones en las que se requiera traslado a un centro de salud.
2. Realizar atención directa de salud a los/as participantes.
3. Atender complicaciones menores de salud, tales como caídas, golpes, desmayos y malestares en general.
4. Ejercer un rol de promotor de salud, educando en buenas prácticas y mecanismos para evitar enfermedades propias del invierno y bajas temperaturas.
5. Registrar en la bitácora las atenciones y derivaciones realizadas en el turno.
6. Apoyar y colaborar en todas las funciones del/la monitor/a social.
7. Apoyar la higiene de los/as usuarios, en caso de ser necesario.
8. Apoyar en actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Manipulador de Alimentos**

**FUNCIONES**

1. Preparar, dosificar y servir los alimentos diarios acorde a estándares de calidad nutricionales.
2. Clasificar, almacenar e inventariar los alimentos y utensilios para elaborar las comidas.
3. Mantener el aseo, orden y óptimo funcionamiento de las máquinas, muebles, utensilios y espacios de la cocina.
4. Apoyar en las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**



Continuación Acuerdo N° 222 de 22.11.2022

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Don José Salas San Juan**

**Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Dideco, Secretaria Municipal.**

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

\_\_\_\_\_  
Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **e095bdb3800ef12**